Naciones Unidas A/HRC/RES/36/19



Asamblea General

Distr. general 4 de octubre de 2017 Español

Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos 36º período de sesiones

11 a 29 de septiembre de 2017 Tema 4 de la agenda

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 29 de septiembre de 2017

36/19. Renovación del mandato de la Comisión de Investigación sobre Burundi

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes,

Recordando también la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, y la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007,

Recordando además las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 30/27, de 2 de octubre de 2015, S-24/1, de 17 de diciembre de 2015, y 33/24, de 30 de septiembre de 2016,

- 1. Expresa preocupación por las conclusiones de la Comisión de Investigación sobre Burundi;
- 2. Solicita a la Comisión de Investigación sobre Burundi que presente su informe¹, incluidas las medidas de seguimiento necesarias, a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones;
- 3. Recomienda a la Asamblea General que transmita el informe de la Comisión de Investigación sobre Burundi a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para que lo examinen y adopten las medidas apropiadas;
- 4. Decide prorrogar por un año el mandato de la Comisión de Investigación sobre Burundi y solicita a la Comisión que presente un informe oral al Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 37° y 38°, así como un informe final durante un diálogo interactivo en su 39° período de sesiones y en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General;
- 5. *Insta* al Gobierno de Burundi a que coopere plenamente con la Comisión de Investigación sobre Burundi, la autorice a realizar visitas al país y le facilite toda la información necesaria para el cumplimiento de su mandato;

GE.17-17394 (S) 061017 061017





¹ Véase A/HRC/36/54.

- 6. Solicita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que proporcione todos los recursos necesarios a la Comisión de Investigación sobre Burundi para posibilitar el cumplimiento de su mandato;
 - 7. Decide seguir ocupándose de la cuestión.

40ª sesión 29 de septiembre de 2017

[Aprobada en votación registrada por 22 votos contra 11 y 14 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Bélgica, Botswana, Brasil, Croacia, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Georgia, Hungría, Japón, Letonia, Mongolia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rwanda, Suiza.

Votos en contra:

Arabia Saudita, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Congo, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Ghana, Sudáfrica, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Bangladesh, Côte d'Ivoire, Ecuador, Etiopía, Filipinas, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Kirguistán, Nigeria, Qatar, Togo, Túnez.]

2 GE.17-17394